



# Piden mayor gasto para campañas

**FERNANDO MERINO**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que fijó un tope único de gastos de campaña de 220 mil 326 pesos para la elección judicial y le ordenó fijar topes acorde a cada tipo de elección, tomando como base el límite antes fijado.

En sesión pública, el TEPJF aprobó el proyecto del magistrado Reyes Ro-

dríguez Mondragón, en el cual considera insuficiente el tope fijado por el INE y ordena poner nuevos siguiendo la "lógica que para aquellos cargos que tiene mayor electorado o su circunscripción electoral abarca un territorio mayor se requiere de mayores recursos".

El magistrado Reyes Rodríguez explicó que la Reforma Judicial estableció que el tope de gastos de campaña no tendría que superar las aportaciones individuales que pueden realizar

las personas candidatas independientes a diputaciones, por lo cual, dijo, el INE no tuvo que tomar los 220 mil pesos como límite sino como base.

Reiteró que en los cargos nacionales como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los candidatos tendrán que recorrer todo el país para exponer sus propuestas y participar en foros universitarios, lo que advirtió haría imposible que una candidatura pueda ir a visitar universidades en varias ciudades del país.